

POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

Redactado conforme a la Ley 2/2023, de 20 de febrero, de protección del informante



INDICE:

- 0- Introducción
- 1- Objeto y finalidad
- 2- Alcance
- 3- Canal de comunicación
- 4- Responsable del Sistema Interno de Información
- 5- Garantías del sistema
- 6- Procedimiento de gestión
 - 6.1 Recepción de comunicaciones
 - 6.2 Análisis e investigación
 - 6.3 Resolución
 - 6.4 Registro y conservación
- 7- Protección de datos personales
- 8- Difusión y comunicación interna
- 9- Revisión y mejora continua
- 10- Entrada en vigor y aprobación
- 11- Anexo I: aviso de privacidad

		į.

POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN de Fundación AFIM (Apoyo, Formación, Inclusión y Motivación de las personas con discapacidad)

Redactada conforme a la Ley 2/2023, de 20 de febrero, de protección del informante

Fecha de aprobación: 28 de octubre de 2025

Edición: 1

0. INTRODUCCIÓN

La presente Política del Sistema Interno de Información de la Fundación AFIM se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en la **Ley 2/2023, de 20 de febrero**, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Con su aprobación, la **Fundación AFIM** establece su **Sistema Interno de Información**, mediante el cual se garantiza un canal seguro y confidencial para la comunicación de posibles infracciones o irregularidades, asegurando la protección de las personas informantes frente a cualquier tipo de represalia.

El sistema forma parte del compromiso institucional de la Fundación con los principios de **ética**, **integridad**, **transparencia y mejora continua**, contribuyendo a fortalecer una cultura de cumplimiento normativo y responsabilidad en todas sus actuaciones.

1. OBJETO Y FINALIDAD

La presente Política tiene por objeto establecer el **Sistema Interno de Información de la Fundación AFIM**, en cumplimiento de la **Ley 2/2023**, **de 20 de febrero**, y garantizar la protección del informante, así como la confidencialidad,
independencia, integridad y trazabilidad de las comunicaciones que se reciban.

El Sistema permite comunicar de buena fe cualquier infracción, irregularidad o conducta contraria a la ley, al Código Ético o a los principios de la Fundación, sin temor a represalias.

2. ALCANCE

Este sistema es aplicable a:

Todo el personal trabajador de la Fundación AFIM.

• Voluntarios, colaboradores, proveedores y terceros que mantengan relación profesional o institucional con la entidad.

El canal puede utilizarse para informar sobre hechos o conductas irregulares que afecten a la legalidad vigente o a los valores de la Fundación.

3. CANAL DE COMUNICACIÓN

La Fundación AFIM ha habilitado el siguiente **canal de comunicación confidencial**:

Correo electrónico: canalconfidencial@fundacionafim.org

A través de este canal, cualquier persona puede enviar comunicaciones relacionadas con posibles infracciones o irregularidades.

4. RESPONSABLE DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

La Dirección General de la Fundación AFIM designa como **Responsable del Sistema Interno de Información** a:

Mª Teresa Pedraza García - Responsable de Calidad

Corresponde a esta figura:

- Recibir, registrar y custodiar las comunicaciones.
- Garantizar la confidencialidad y la protección de los datos personales.
- Tramitar y resolver los expedientes, directamente o en coordinación con la Dirección General.
- Conservar la documentación durante el tiempo estrictamente necesario para su análisis y resolución.

5. GARANTÍAS DEL SISTEMA

La Fundación AFIM garantiza a todas las personas que utilicen el canal que:

- 1. Se mantendrá la **confidencialidad absoluta** de la identidad del informante y de cualquier persona mencionada en la comunicación.
- No se adoptará represalia alguna contra quien realice una comunicación de buena fe.
- Se permitirá la presentación de comunicaciones anónimas, si así lo desea el informante.

- 4. Se respetarán los **derechos de defensa y presunción de inocencia** de las personas afectadas.
- 5. Se cumplirán los **plazos legales establecidos** para la gestión de las comunicaciones.

6. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN

6.1 Recepción de comunicaciones

- Las comunicaciones podrán remitirse por correo electrónico a canalconfidencial@fundacionafim.org.
- Se acusará recibo de la comunicación en un plazo máximo de 7 días hábiles desde su recepción.

6.2 Análisis e investigación

- La Responsable del Sistema evaluará la **verosimilitud de la información** y, en su caso, iniciará una investigación interna.
- Podrá **recabar información adicional** o trasladar el asunto a la Dirección General si procede.

6.3 Resolución

- El plazo máximo para dar respuesta o resolver será de 3 meses desde la recepción (ampliable hasta 6 meses en casos complejos).
- Finalizada la investigación, se informará al comunicante del cierre del expediente.

6.4 Registro y conservación

- Las comunicaciones se registrarán en un Registro Interno Confidencial, protegido por contraseña y de acceso exclusivo a la Responsable del Sistema.
- La información se conservará solo durante el **tiempo necesario** para la investigación y resolución de los hechos.

7. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Fundación AFIM tratará los datos personales recibidos a través del Sistema Interno de Información con arreglo a lo dispuesto en la Ley 2/2023 y el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD).

Responsable del tratamiento: Fundación AFIM

Finalidad: Tramitar y gestionar las comunicaciones recibidas a través del Sistema

Interno de Información.

Legitimación: Cumplimiento de una obligación legal (Ley 2/2023).

Conservación: Durante el tiempo necesario para la investigación y resolución de

los hechos comunicados.

Derechos: Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso,

rectificación, supresión, limitación y oposición dirigiéndose a

calidad@fundacionafim.org.

Más información: disponible en www.fundacionafim.org.

8. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN INTERNA

La presente Política se comunicará a:

- Todo el personal de la Fundación AFIM.
- Voluntariado y colaboradores.
- Partes interesadas que actúan en nombre o por cuenta de la Fundación.

La información sobre el canal permanecerá **visible en la página web institucional** y en los **medios de comunicación internos**.

9. REVISIÓN Y MEJORA CONTINUA

El funcionamiento del Sistema Interno de Información será revisado **anualmente** por la Responsable del Sistema y la Dirección General, en el marco de la **Revisión por Dirección del Sistema de Gestión de Calidad**, con el fin de:

- Evaluar su eficacia.
- Detectar oportunidades de mejora.
- Asegurar su adecuación a la normativa vigente.

10. ENTRADA EN VIGOR Y APROBACIÓN

Esta Política entra en vigor en la fecha de su aprobación por la Dirección General de la Fundación AFIM.

Aprobada en: Madrid, 28 de octubre de 2025

Dirección General: Graciela Lorente Córdoba (Directora General)

Firma

Responsable del Sistema Interno de Información: M^a Teresa Pedraza García

Firma

ANEXO I

AVISO DE PRIVACIDAD DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

Fundación AFIM

(Apoyo, Formación, Inclusión y Motivación de las personas con discapacidad)

Responsable del tratamiento:

Fundación AFIM (CIF: G-80148034)

Ctra de la Coruña KM 17,800, Edificio FL Smidth, 1°C, 28231 Las Rozas de Madrid, Madrid

dad@fundacionafim.org

mww.fundacionafim.org

Finalidad del tratamiento

Los datos personales recabados a través del **Sistema Interno de Información** se tratarán **exclusivamente** para la recepción, tramitación, investigación y resolución de las comunicaciones presentadas, de conformidad con lo dispuesto en la **Ley 2/2023, de 20 de febrero**, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Legitimación

El tratamiento de los datos personales se realiza en cumplimiento de una **obligación legal** derivada de la **Ley 2/2023** y del **Reglamento (UE) 2016/679** (**RGPD**), artículo 6.1.c).

Categorías de datos tratados

Se tratarán los datos mínimos imprescindibles para la gestión de la comunicación, que pueden incluir:

- Datos identificativos y de contacto del informante (si los proporciona).
- Datos de las personas afectadas por la comunicación.

Datos relacionados con los hechos o documentación aportada.

En caso de comunicaciones anónimas, **no se recogerán datos identificativos** del informante.

Plazo de conservación

Los datos personales se conservarán **únicamente durante el tiempo necesario** para tramitar e investigar los hechos comunicados y, en todo caso, **por un máximo de tres (3) meses** desde la finalización del procedimiento, salvo que resulte necesario conservarlos bloqueados por motivos legales.

Destinatarios

Los datos podrán ser comunicados únicamente a:

- Autoridades judiciales, administrativas o policiales competentes, cuando resulte necesario.
- Asesores jurídicos o técnicos que colaboren con la investigación, bajo compromiso de confidencialidad.

No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos de las personas interesadas

Las personas cuyos datos sean tratados podrán ejercer sus derechos de **acceso**, **rectificación**, **supresión**, **limitación**, **oposición** y, en su caso, **portabilidad**, dirigiendo un escrito a:

dptocalidadlopd@fundacionafim.org

o por correo postal a la sede de la Fundación AFIM.

Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la **Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)** si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Medidas de seguridad

La Fundación AFIM aplicará las **medidas técnicas y organizativas necesarias** para garantizar la **confidencialidad, integridad y seguridad** de los datos

personales tratados, limitando el acceso únicamente a la **Responsable del Sistema Interno de Información** y a las personas estrictamente autorizadas.

ĸ,